

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Renta 4 Banco, S.A. (Renta 4 o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha tomado razón de la calificación del Consejero D. Eduardo Trueba Cortes como “otro externo”, al haber transcurrido 12 años desde su primer nombramiento, de acuerdo con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 29 de octubre de 2019